

	ACTA DE REUNIÓN FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS		Acta 2018-I-03		
			Fecha		
	CONSEJO DE FACULTAD		Día 30	Mes 01	Año 2018

<i>Tipo de reunión</i>	<i>Hora</i>		<i>Lugar</i>	<i>Programación Próxima reunión</i>		
Ordinaria	<i>Inicio</i> 7:30 am	<i>Fin</i> 11:15 am	Salón de los Consejos	<i>Día</i> 13	<i>Mes</i> 02	<i>Año</i> 2018

<i>Integrantes</i>	<i>Cargo</i>	<i>Presente</i>
Sergio Iván Restrepo Ochoa	Decano	Si
Danny García Callejas	Vicedecano	No
Bernardo Ballesteros Díaz	Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas	Si
Martha Cecilia Álvarez Osorio	Jefa del Departamento de Ciencias Contables	Si
Jorge Hugo Barrientos Marín	Jefe del Departamento de Economía	Si
Lina María Grajales Vanegas	Jefa del Departamento de Estadística y Matemáticas	Si
Jenny Moscoso Escobar	Representante Profesoral	Si
Carlos Eduardo Castaño Ríos	Director del Centro de Investigaciones y Consultorías	Si
José Gustavo Jiménez Álvaro Graciano (Sup.)	Representante de los egresados	Si
Gilma Fabiola Flórez Garcés	Coordinadora Administrativa Unidad de Posgrados	Si
Elizabeth Santamaría Villa	Jefa de Servicios Administrativos	Si
<i>Invitados</i>		
Giovanny Valencia Patiño	Desarrollo Institucional, Gestión Informática	Si
Mauricio Castaño	Desarrollo Institucional, Gestión Informática	Si

Orden del día

- I. Saludo**
- II. Informe del Decano**
- III. Informe del Vicedecano**
- IV. Asuntos profesoriales**
- V. Informe de los consejeros**

Desarrollo

I. Saludo

II. Informe del Decano

A. Presentación de Infraestructura y logística. Giovanny Valencia Patiño y Mauricio Castaño.
El Decano agradece la presentación

B. Informe del Consejo Académico

28 y 29 de diciembre informe de competitividad departamental. Destaca el programa de Nutrición y Dietética en el departamento. Informa que vino a Medellín delegación del BID para mirar el proyecto del complejo de la salud. Se fueron motivados por el proyecto de ciudad y comprometidos con apoyar el complejo de la salud. Mes de marzo viene a Medellín el director del BID, doctor Moreno.

Cambio de horario para el personal administrativo. Horario básico LJ 8-12 1-5 y viernes queda como estaba 7-12 y 1-4. Si la unidad lo considera, puede tener discrecionalidad. Decano recomienda acogernos a este horario.

Aprobado.

Profesores que requieren copias y marcadores en horarios distintos, se tendrán en la oficina de Medios. Medio no aplica con este horario, funcionan de 6 a. m. a 10 p. m. Conversar con el centro de documentación por ser un servicio académico.

El rector tiene un informe del concurso público de méritos, darán un resultado general y la Vicerrectoría de Docencia visitará las unidades académicas para mostrar dificultades y con el tema de perfiles, darán directrices generales para el tema de perfiles, hubo quejas de miembros del académico por perfiles demasiado específicos dificultando que las plazas se llenaran. Camilo Morales, las unidades sacan los perfiles.

Informe de la Contraloría sobre la Universidad, se espera conformar mesa de trabajo para aclarar asuntos porque a la Universidad se está aplicando según la Universidad, normatividad que se le aplica a los municipios. Están en el tema de aclarar. Decano sugirió que, si necesitan apoyo de la Facultad, pueden solicitar nuestra colaboración, agradecieron la colaboración. Muchas veces nos reclaman en el académico que aportemos. Se aprueba conversar con el rector este tema.

Se crea la Fabrica Antioqueña de Medicina Alternativa, Fama S.A.S., (IDEA, Universidad de Antioquia y Fundación Universidad de Antioquia) para la producción de medicamentos con base en la marihuana.

Compromiso de la Universidad con la Biofábrica, nos invitan a participar en temas de mercadeo, costos, etc. Es necesario definir el enlace de la Facultad con el proyecto. No hay recursos, así que el trabajo se reconocería en el plan de trabajo del docente. A la reunión que nos invitaron, por Imark, Daniela Castaño, ese sería el enlace, por Contaduría Jair Osorio o Diego Correa; en plan de negocios, José Miguel Preciado, considerando que la biofábrica está en la región.

C. CAE pregrado y posgrado

Entre las funciones de decano está resolver las peticiones estudiantiles y profesoraes. Asumir la presidencia de estos comités a partir de este momento y del comité de currículo, porque está dentro de sus competencias.

D. Otros temas.

Decano y Jorge tuvieron conversación con el doctor Mauricio Mesa Londoño, se comprometió con nosotros a tomarnos dos becas completas a estudiantes de la Maestría en Economía.

El profesor Harold Cardona no continúa porque llega la profesora Liliana Gallego, quien se ganó la convocatoria. Se debe mirar quien asume la coordinación de Memoria de grado.

A la Profesora Jenny Moscoso y al suplente Jaime Andrés Correa, se les vence el 22 de febrero el periodo de representación profesoral.

La Vicerrectora de Docencia indicó que el tema de multicampus ya está aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, pero las unidades académicas deben acordar con la Vicerrectoría el tema de los registros calificados para regiones. La Universidad decidió dividir las dependencias en grupos y quedamos en el primero; por eso tenemos plazo hasta el 28 de febrero para decidir si ofertamos con un solo registro calificado. La Vicerrectora nos va a convocar para mirar el tema y llegar a unos acuerdos.

III. Informe del Vicedecano

- A.** Evaluación del desempeño profesoral, desempeño destacado en docencia y extensión y desempeño administrativo del año 2017.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Vicerrectoría de Docencia

**Circular 002
17 de enero de 2018**

De: Vicerrectoría de Docencia

Para: Consejos de Facultad, Escuelas e Institutos

Asunto: evaluación del desempeño profesoral, desempeño destacado en docencia y extensión y desempeño administrativo del año 2017.

1. Evaluación del desempeño profesoral del año 2017

Los Consejos tendrán plazo hasta el 31 de marzo del año en curso para evaluar el desempeño profesoral del año 2017 de la totalidad de los docentes de carrera. La evaluación se realizará de conformidad con los parámetros establecidos en el Acuerdo Académico 111 del 19 de agosto de 1997 y servirá de base para el reconocimiento de puntos por el desempeño destacado de las labores de docencia y extensión.

La evaluación debe hacerse en términos absolutos, en una escala de 0 a 100. En todos los casos deberá expresarse concordancia entre el sistema numérico y el cualitativo (Artículo 10, Acuerdo Académico 0111 de 1997).

Adjunto a los resultados, los Consejos enviarán una copia del modelo de evaluación que se ha utilizado en este proceso.

2. Evaluación del desempeño destacado de las labores de docencia y extensión del año 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo Superior 237 del 19 de noviembre de 2002, corresponde a los Consejos de Facultad, Escuelas e Institutos, valorar el desempeño destacado en docencia y extensión de los profesores de carrera, año 2017, y recomendar el reconocimiento del respectivo puntaje.

*Vicerrectoría de Docencia
Circular 002 de enero 17 de 2018*

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108. Bloque 16, oficina 332 • **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21

Teléfonos: 219 51 00, 219 51 03 • **Fax:** 219 51 07 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

vicedocencia@udea.edu.co • Medellín, Colombia

El reconocimiento de puntos por este desempeño fue definido en el Decreto 1279 con el fin de estimular a los profesores que establecen en su plan de trabajo un porcentaje superior en el desarrollo de tareas relacionadas directamente con la docencia y la extensión.

Las tareas relacionadas directamente con la docencia son las representadas en las siguientes actividades:

- Horas lectivas
- Horas de preparación
- Horas de atención a estudiantes
- Horas de producción académica de apoyo a la docencia

En cuanto al reconocimiento de puntos por tareas relacionadas con la extensión, se considerará lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 18 del Decreto 1279, de 2002.

"Este estímulo solo se concede a los docentes que realicen actividades destacadas de extensión que no hayan sido reconocidas por los factores de productividad académica, en salario o bonificación, de este decreto. Tampoco se consideran para estos reconocimientos las actividades de extensión que le generen ingresos adicionales al docente".

Según lo dispuesto por el Consejo Académico en sesión del 10 de diciembre de 2003, el puntaje por el desempeño destacado se reconocerá teniendo como base el resultado de la evaluación del desempeño profesoral.

Para el reconocimiento de los puntos por este concepto se tendrán en cuenta los siguientes procedimientos:

2.1 La oficina de Asuntos Docentes de la Vicerrectoría de Docencia informará a los Consejos de las Facultad, Escuelas e Institutos, el total de puntos salariales que podrán distribuir por desempeño destacado en docencia y extensión, en correspondencia al número de profesores por dependencia.

Con este fin, y adjunto a esta circular, la Oficina de Asuntos Docentes entrega el listado de los profesores que pueden concursar, **pero corresponderá a los consejos seleccionar**

Vicerrectoría de Docencia
Circular 002 de enero 17 de 2018



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría de Docencia

a los docentes quienes, según lo establecido en el Decreto 1279, podrán aspirar al puntaje por desempeño destacado, teniendo en cuenta que se requiere para ello haber laborado en el año 2017 un mínimo de seis meses en tareas relacionadas directamente con la docencia y la extensión, las cuales deben representar el 50% ó más del plan o planes de trabajo del año.

En el listado se incluye a los profesores aspirantes a la carrera docente, los cuales podrán concursar por los puntos salariales o de bonificación, si cumplen con las normas y criterios establecidos.

- 2.2 Se considerará que un profesor presenta un desempeño destacado en docencia o en extensión cuando su desempeño profesoral ha sido calificado, en una escala de cero a cien, con una nota igual o superior a ochenta puntos.
- 2.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo Académico 0111 del 97, el resultado de la evaluación profesoral se notificará al docente *“en los quince días siguientes a la sesión del Consejo en la cual se definió el asunto. Si el profesor no estuviere de acuerdo con la calificación obtenida, podrá solicitar la reconsideración ante el mismo organismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, Si se reitera una calificación insuficiente, podrá apelar ante el Consejo Académico. Esta función de resolver el recurso será delegable en el Comité de Asuntos Profesorales”*.
- 2.4 Una vez resuelta la totalidad de reconsideraciones y apelaciones, los consejos harán la distribución de los puntos por desempeño destacado en docencia y extensión que recomendarán al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje. **Es importante tener en cuenta que se debe notificar primero el resultado de la evaluación y resolver los recursos antes de proceder a distribuir los puntos por desempeño destacado en docencia y extensión.**

Los reconocimientos en puntos serán asignados según la siguiente tabla:

Profesor Titular	5 puntos
Profesor Asociado	4 puntos
Profesor Asistente	3 puntos

Vicerrectoría de Docencia
Circular 002 de enero 17 de 2018

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108. Bloque 16, oficina 332 • Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21

Teléfonos: 219 51 00, 219 51 03 • Fax: 219 51 07 • Nit: 890.980.040-8 • Apartado: 1226

vicedocencia@udea.edu.co • Medellín, Colombia

Profesor Auxiliar

2 puntos

No se acumularán, en el mismo periodo, reconocimientos simultáneos por desempeño destacado en docencia y en extensión.

Según lo dispuesto en el artículo 25 del Acuerdo Superior 237 del 2002, los puntos por el desempeño destacado serán reconocidos en estricto orden descendente, comenzando por el profesor con la máxima calificación en su desempeño profesoral (numeral 1, de esta circular), hasta agotar los puntos salariales que de acuerdo con el número de docentes de carrera se hubieren dispuesto para cada unidad académica, teniendo en cuenta que a los profesores seleccionados se les otorgará el máximo puntaje que les corresponda, según la tabla anterior y de acuerdo con la categoría en el escalafón profesoral.

De igual manera, al profesor destacado que no alcance puntaje salarial se le asignará el máximo puntaje de bonificación que le corresponda de acuerdo con su categoría en el escalafón. *“Para efectos de bonificación se reconoce el equivalente a los puntos salariales señalados en la anterior tabla, multiplicados por doce (12)”* (Artículo 18 del decreto 1279).

- 2.5 Los puntos distribuidos, tanto salariales como bonificados, serán remitidos a la Oficina de Asuntos Docentes en fecha no posterior al 31 de marzo del año en curso, utilizando el formato “REPORTE DE PUNTOS POR DESEMPEÑO DESTACADO EN DOCENCIA Y EXTENSIÓN”. Los puntos respectivos se reportan en las columnas “Puntos salario” y “Puntos bonific.”. Este término para entrega de los resultados está establecido en el Acuerdo Superior 237 de 2002:

Artículo 26. Hasta el 31 de marzo de cada año, los Consejos de Facultad, Escuela e Instituto tendrán plazo para recomendar, al Comité de Asignación de Puntaje de la Universidad, los puntos salariales y de bonificación que por este concepto consideren asignables a los profesores adscritos a su unidad académica.

3. Evaluación del desempeño administrativo del año 2017

*Vicerrectoría de Docencia
Circular 002 de enero 17 de 2018*



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría de Docencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo Superior 237 “A los docentes que desempeñen cargos académico – administrativos, se les reconocerá puntos constitutivos de salario, con vigencia al 1 de enero de cada año, si el resultado de la evaluación de su desempeño es igual o superior al ochenta (80) por ciento”.

En este sentido, los Decanos y Directores de las diferentes dependencias académicas evaluarán la gestión de los docentes que desempeñaron cargos administrativos en el año 2017, y comunicarán el resultado a la Oficina de Asuntos Docentes en el mes de febrero del año en curso.

Al respecto se transcriben los artículos 13, 14 y 15 del Acuerdo Superior 237 de 2002:

“Artículo 13. Las actividades de administración académica serán evaluadas por el superior inmediato, teniendo en cuenta la evaluación de los pares del mismo nivel de administración de la unidad, y la de los administrados directamente. La evaluación considerará los indicadores de calidad de la gestión, con base en el plan de acción y su articulación con el plan de desarrollo institucional.

Artículo 14. La calificación asignada al desempeño se hará en términos cualitativos y cuantitativos, de excelente, buena o insuficiente. Se entenderá por calificación excelente la igual o superior al noventa (90) del total posible; será buena, entre ochenta (80) y la inferior al noventa (90); e insuficiente, la inferior al sesenta (60) del total.

Artículo 15. El resultado de la evaluación se notificará al docente administrador en la primera semana del mes de febrero de cada año. Si el profesor no estuviere de acuerdo con la calificación obtenida, podrá solicitar la reconsideración ante el superior inmediato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación. Si se reitera una calificación insuficiente, podrá apelar ante el Consejo Académico. La función para resolver este recurso será delegable en el Comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico”.

4. Reconocimiento de puntos por experiencia calificada

Vicerrectoría de Docencia
Circular 002 de enero 17 de 2018

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108. Bloque 16, oficina 332 • Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21

Teléfonos: 219 51 00, 219 51 03 • Fax: 219 51 07 • Nit: 890.980.040-8 • Apartado: 1226

vicedocencia@udea.edu.co • Medellín, Colombia

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 16 del Acuerdo Superior 237, a los docentes de carrera se les otorgarán dos (2) puntos por experiencia calificada con vigencia al primero (1°) de enero de 2018. Los dos puntos corresponden a un año de servicios con cualquier dedicación; no obstante, los docentes que tuvieren más de tres (3) meses de vinculación en la fecha definida recibirán un incremento proporcional.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Superior 237, este puntaje se asignará sólo a los docentes a los cuales se les hubiere evaluado el desempeño profesoral del año 2017.

En concordancia con lo anterior, los docentes que se encuentran en comisión de estudios o en año sabático deben ser evaluados, por cuanto estos igualmente recibirán el puntaje correspondiente.

Es importante la remisión de las evaluaciones en las fechas señaladas con el fin de ingresar en el sistema los puntos asignados y actualizar oportunamente el salario de los profesores.

De conformidad con el Acuerdo Académico 111 de 1997 se debe realizar la evaluación con la asesoría de un comité integrado por un número impar de profesores asociados o titulares, diferentes de los miembros del Consejo. En todos los casos se debe contar con la participación de un profesor externo a la dependencia. Así mismo, dispone la norma que el resultado de la evaluación se debe notificar al profesor dentro de los quince días siguientes a la sesión del Consejo en la cual se consolidó dicho resultado. Frente a esta determinación, de presentar inconformidad con el resultado, el profesor podrá solicitar reconsideración de su evaluación ante el Consejo, y de persistir la inconformidad, podrá presentar recurso de apelación ante el Comité de Asuntos Profesorales.

Entregables:

Para desempeño destacado:

- El formato "Reporte de puntos por desempeño destacado en docencia y extensión", indicando la recomendación del Consejo de la Unidad Académica sobre los puntos salariales y de bonificación.
- El acto administrativo (acta del Consejo de Facultad) del nombramiento del Comité de Evaluación Profesoral y su composición (quiénes conformarán el Comité de Evaluación y a qué Facultad pertenecen).

*Vicerrectoría de Docencia
Circular 002 de enero 17 de 2018*



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría de Docencia

- El acta del Consejo de la Unidad Académica en la que se aprobó la evaluación y la recomendación de asignación de puntos.
- El procedimiento utilizado para comunicar a los profesores el resultado de la evaluación.
- Los recursos recibidos y la forma en la que fueron resueltos.

Para desempeño profesoral:

- Informe con el procedimiento seguido (desde lo cualitativo y cuantitativo) y los resultados de la evaluación del desempeño profesoral.

Para desempeño administrativo:

- Informe los resultados de la evaluación del desempeño administrativo.

Luiz Stella Isaza Mesa
LUZ STELLA ISAZA MESA
Vicerrectora de Docencia

Vicerrectoría de Docencia
Circular 002 de enero 17 de 2018

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108. Bloque 16, oficina 332 • **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21
Teléfonos: 219 51 00, 219 51 03 • Fax: 219 51 07 • Nit: 890.980.040-8 • Apartado: 1226
vicedocencia@udea.edu.co • Medellín, Colombia

B. Profesores con restricción para acompañar examen de admisión 2018-2. Se proyecta carta con el listado de docentes relacionado.

Profesor
DIEGO HUMBERTO SIERRA RESTREPO
Jefa del Departamento de Admisiones y Registro
Universidad de Antioquia
Medellín

Asunto: profesores con restricción para acompañar examen de admisión 2018-2 —primer listado—.

Respetado profesor Diego Sierra,

Con base en su comunicación del 25 de enero sobre los profesores que acompañarán el examen de admisión 2018-2, nos permitimos informar que los siguientes docentes presentan restricción para apoyar en dicha tarea:

<i>Nombre Profesor</i>	<i>Impedimento</i>
Agudelo Viana Gabriel	Representante profesoral suplente al Consejo Superior
Álvarez Osorio Martha Cecilia	Jefa del Departamento de Ciencias Contables
Alviar Ramírez Mauricio	Comisión administrativa, rector
Arenas Cardona Henry Antonio	Comisión en coordinación de regiones
Atehortúa Becerra Sara Catalina	Comisión de estudios
Correa García Jaime Andrés	Comisión de estudios
Duque Roldan María Isabel	Comisión de estudios
Gallego Palacio Carolina	Sin contrato
Gómez Granada Bibiana Marcela	Sin contrato
López González Mauricio	Comisión de estudios
Restrepo Ramírez Carlos Gilberto	Comisión de servicios
Sepúlveda Rivillas Claudia Inés	Comisión de estudios
Tobón Bernal Fernando	Comisión administrativa, vicerrector administrativo
Zamarra Londoño Julián Esteban	Coordinador de regiones

Muchas gracias.

Atentamente,

SERGIO IVÁN RESTREPO OCHOA
Decano, Facultad de Ciencias Económicas

C. Carta a los profesores de cátedra que no nos acompañarán este semestre.

D. Designación del representante profesoral y estudiantil en el consejo de Facultad.

E. Aprobación del ascenso en el escalafón de la profesora Angélica María López y el profesor Santiago Alejandro Gallón Gómez. Las sustentaciones y evaluaciones de ambos profesores fueron satisfactorias.

Incluir los jurados que evaluaron el profesor y anexar esas evaluaciones con las actas de sustentación oral. Revisar el estado del trámite del profesor José Enrique Arias.

F. Proceso de selección de beneficiarios del Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Universidad de Antioquia y la Universidad Pontificia Bolivariana, para realizar estudios de posgrado. 25 de enero de 2018

G. Estudiantes Activos 2018-1.

Tipo	Número de Estudiantes
Pregrado Total	3172
Pregrado Medellín	1994
Pregrado Regiones	1178
Posgrado Total	317
Maestría	206
Especialización	111

** Datos con corte al 25 de enero de 2018*

H. Solicitudes estudiantiles

Nombre del solicitante o proponente	Asunto	Decisión
Nathalia Andrea Serna Sánchez	Cancelación de Curso Extemporáneo	Aceptada
Daniel Jiménez Cardona	Cancelación de Semestre	Aceptada
Alexandra Montoya García	Matricula extemporánea	Aceptada
Anderson Harbey Parra Vélez	Matricula extemporánea	Aceptada
Andrea Carolina Figueroa Mendoza	Matricula extemporánea	Aceptada
Carlos Andrés Calderón Álvarez	Matricula extemporánea	Aceptada
Dora Elisa Correa Ochoa	Matricula extemporánea	Aceptada
Jennifer Rodas Pérez	Matricula extemporánea	Aceptada
Jhoan Alexander Moncayo Montoya	Matricula extemporánea	Aceptada
Jhonatan Alberto Zuluaga Páez	Matricula extemporánea	Aceptada
Jhonatan Colorado Moncada	Matricula extemporánea	Aceptada

Jorge Alirio Aza Tapie	Matricula extemporánea	Aceptada
Leidy Johana Ortega Ruiz	Matricula extemporánea	Aceptada
Sebastián Ospina Vera	Matricula extemporánea	Aceptada
Sebastián Vásquez Orellana	Matricula extemporánea	Aceptada
Yisel Daiana Cabezas Gutiérrez	Matricula extemporánea	Aceptada
Yuly Paola Bermúdez Murillo	Matricula extemporánea	Aceptada
Alexandra Montoya García	Recurso Reposición	Aceptada
Edwin Andrés Zabala Vargas	Recurso Reposición	Aceptada

IV. Asuntos profesoriales

A. Solicitud de apoyo para pasantía en la Universidad de Valencia del profesor Cesar Augusto Giraldo Prieto, adscrito al Departamento de Ciencias Administrativas.

V. Informe de los Consejeros

A. Centro de Investigaciones y Consultorías – CIC

1. Excepción de título de posgrado a la profesora Mónica María Pérez Castaño con cédula de ciudadanía número 43.160.341; con el objeto de participar en el proyecto con Parques del Río según el Contrato Interadministrativo 4600072437, suscrito entre la UdeA y la Facultad de Ciencias Económicas.
2. Solicitud de aval para inclusión de horas en plan de trabajo para participación en el proyecto de investigación “*Pronóstico de insolvencia empresarial en Colombia*”, en los siguientes términos:

<i>Docente</i>	<i>Función en el proyecto</i>	<i>Tiempo de participación en Proyecto (meses)</i>	<i>Horas/ Semana</i>
Diego Andrés Correa Mejía	Investigador Principal	12	8
Mauricio Lopera Castaño	Co-Investigador	12	8

Este proyecto fue avalado por el Comité Técnico (Acta CT148 del 07 de noviembre de 2017) para ser inscrito en el SIIU como proyecto autónomo.

B. Unidad de Posgrados y Educación Permanente – UPEP

1. Informe de pagos y de matrícula 2018-I

Programa	Pagos	Matriculados
EAYCG	26	24
EESP	23	24
EGT	66	63
MGCTeI	38	37
MBA	71	76
MECO	9	8
MF	35	36
MGH	22	22
MPP	29	27
TOTAL	319	317

2. Solicitudes estudiantiles

Estudiante	Programa y cohorte	Solicitud	Recomendación del Consejo
Adriana Quinto Cumplido	MBA 5	Reingreso a prórroga. Dado que solo debe trabajo de grado se debe dejar en el reglamento anterior. El Coordinador recomienda aprobar	Aprobado con el antiguo reglamento.
Walter Córdoba Ocampo	MF 3	Curso dirigido del Seminario de Investigación II La Coordinadora recomienda que sea orientado por el profesor Carlos E. Castaño R.	Aprobado
Natalia Mesa Castrillón	Admitida a EESP 19	Reserva de cupo. Se vinculó a un Banco y le corresponde atender oficinas en diferentes municipios. Remitió certificado del Banco	Aprobado
Jonhy Armando Jaramillo Montoya	MPP 1	Prórroga El Coordinador recomienda aprobar	Aprobado

3. Inducción

La inducción de estudiantes nuevos se realizará el jueves, 1 de febrero de 2018 a partir de las 17:00 horas en el Edificio de Extensión – Auditorio uno, piso dos. Invitación a los jefes de departamento para que asistan.

4. Educación permanente

- El 24 de enero se llevó a cabo la reunión de las facultades de Ciencias Económicas y Comunicaciones con la Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama, para el inicio del proyecto de formación en el departamento; asimismo, la inducción de docentes que orientaran los cursos.
- Están abiertas las inscripciones del Diplomado Virtual Evaluación Económica en Salud - versión III y del curso Análisis aplicado de Series de Tiempo, de los departamentos de Economía y, Estadística y Matemáticas respectivamente.
- La Dirección de Bienestar Universitario aprobó nuestra oferta de formación en el programa Arte y Cultura con 18 cursos a realizarse en Medellín, iniciando el 1 de marzo.
- La Dirección de Bienestar Universitario está gestionando los recursos para continuar la oferta en Regiones (Bajo Cauca, Oriente, Suroeste y Urabá) con 16 cursos más en el año 2018.
- Se desarrollará una formación en Excel y Access para la Asociación de Profesores.
- Entre el 24 de enero y el 2 de febrero se están realizando los cursos intensivos vacacionales del programa Habilidades y Competencias Excel Intermedio y Excel avanzado, con la participación de 60 estudiantes aproximadamente.

5. Informe de Gestión de la Unidad

Se presenta el informe de gestión.

6. Segundo debate de Acuerdo de Facultad.

ACUERDO DE FACULTAD No. XXX
11 de enero de 2018

Por medio del cual se hacen modificaciones al Acuerdo de Facultad 246 del 18 de julio de 2017 y se definen derechos pecuniarios de posgrados.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto General de la Universidad y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003, que expide el estatuto del profesor de cátedra y ocasional de la Universidad, establece en el artículo 16 que: *“en casos especiales, y según reglamentación previamente aprobada, los consejos de facultad, escuela o instituto podrán autorizar, al decano o director, para que pague las horas cátedra con un incremento hasta del doscientos por ciento (200%)”*.
2. La Facultad de Ciencias Económicas cuenta con un recurso humano de excelentes calidades que le posibilita un desarrollo sobresaliente a nivel local, regional y nacional en lo académico y en lo administrativo.
3. El Acuerdo 432 del 25 de noviembre de 2014 hace modificaciones en lo referente a Trabajos de grado que afectan la dedicación de los Directores y cambia el rol de los Jurados de Trabajos de grado.

4. El Comité de Posgrados de la Facultad en la sesión del 15 de noviembre, Acta 31, recomendó revisar y ajustar las tarifas que se reconocen a los docentes por la Dirección del Trabajo de grado.
5. Es necesario definir el valor que deben cancelar los estudiantes de posgrado por cursos dirigidos y cursos de extensión en posgrados.

ACUERDA:

Artículo 1. Definir el valor hora cátedra para programas de posgrado así:

<i>Nivel del programa</i>	<i>Nivel de formación del docente</i>		
	<i>Especialista</i>	<i>Magíster</i>	<i>Doctor</i>
<i>Especialización</i>	<i>11% SMMLV</i>	<i>11% SMMLV</i>	<i>12% SMMLV</i>
<i>Maestría</i>		<i>14% SMMLV</i>	<i>16% SMMLV</i>

Artículo 2. Establecer los honorarios para los Directores de trabajo de grado para programas de Especialización en un salario mínimo – 1 SMMLV.

Artículo 3. Establecer los honorarios para los directores de trabajo de grado para programas de maestría en tres salarios mínimo – 3 SMMLV distribuidos así:

El 25% de esos tres SMMLV para los semestres II y III y un 50% de los tres SMMLV al finalizar el proceso. Los dos primeros pagos se realizan cuando el director del proyecto presente un informe de avance en el semestre respectivo y el Coordinador Académico dé el visto bueno al mismo. El pago final se realiza cuando se sustente el proyecto.

Artículo 4. Establecer como honorarios para los jurados (evaluadores) de trabajo de grado medio salario mínimo - 0.5 SMMLV - los cuales se pagarán una vez el trabajo sea sustentado y el jurado haya reportado las notas del mismo.

Parágrafo. Los profesores vinculados dedicarán el tiempo para dirigir el trabajo de grado, dentro de su plan de trabajo.

Artículo 5. El valor de un curso dirigido se determina por el número de horas que se pagarán al docente que lo oriente. El tiempo requerido será el 50% del tiempo del curso presencial con la misma tarifa que se paga el curso presencial.

Artículo 6. El valor de los cursos de extensión de posgrados será el 50% del salario mínimo mensual legal vigente por cada crédito académico que tenga el curso.

SERGIO IVÁN RESTREPO OCHOA
Decano
Presidente Consejo de Facultad

DANNY GARCÍA CALLEJAS
Vicedecano
Secretario Consejo de Facultad

C. Departamento de Ciencias Contables

Asignación de horas cátedra en cursos con un alto número de estudiantes. Decano... se dijo en el Consejo del 7 de noviembre de 2017, que el cupo máximo fuera 45, conversando alguna vez dar una holgura hasta 50. Más de 50, 1,5 contrato y más de 60 estudiantes, 2 contratos. Incluso en plan de trabajo. Aprobado en el Consejo.

Se aprueba excepción de título a la profesora Carolina Gallego Palacio con cédula de ciudadanía número 32296537, con el objeto de realizar una capacitación a funcionarios del museo de agua de EPM, a cargo del grupo COMPHOR.

D. Departamento de Economía

Se presenta el Informe de gestión del departamento de Economía

E. Departamento de Ciencias Administrativas

Se tiene pendiente el plan de inversiones que se espera salga luego de realizar una revisión del Plan Estratégico del Departamento el próximo 5 de febrero en reunión general de profesores.

Estado de las plazas con ocasión de los resultados del concurso de méritos

PROFESOR	PLAZA QUE OCUPA	FECHA INICIO	FECHA FIN	RAZON POR LA QUE ESTABA LIBERADALA PLAZA	ESTADO
Carlos Gilberto Restrepo Ramírez	José Enrique Arias Pérez	14/09/2017	9/09/2018	Comisión de estudios (14/09/2016 al 13/09/2017)	
German Mira Álvarez	Plaza De Adición 22129	24/01/2017	21/01/2018		Desierta se trasladará al profesor Jorge Quiroz
Cristina López González	Geovanny Perdomo Charry	19/07/2017	15/07/2018	Retirado	Cristina López González
Fernando Esteban Posada Espinal	Victor Manuel Tamayo Bustamante (Renunció)	8/02/2017	4/02/2018	Renunció	Edwin Alexander Henao Garcia
Jorge Alonso Quiroz Carvajal	Silvia Muñetones (Plaza De Medio Tiempo)	19/07/2017	15/07/2018	Jubilada	Desierta. Se pasará al profesor German Mira
Diana Sirley Tabares Higueta	Claudia Inés Sepúlveda Rivillas	7/03/2017	25/02/2018	Comisión de estudios (01/03/2017 al 28/02/2018)	
César Augusto Giraldo Prieto	Plaza De Adición 21356	20/01/2017	14/01/2018		Desierta. Continúa el profesor Cesar A.
Walther Reina Gutiérrez	Ana Milena Medina Orozco	25/08/2017	19/08/2018	Comisión de estudios (01/09/2017 hasta 31/08/2018)	
Diana Marcela Betancur Giraldo	Plaza De Adición 20593	16/03/2017	11/03/2018		Diana Marcela Betancur Giraldo
Bibiana Marcela Gómez Granada	Plaza De Adición 18787	12/10/2017	7/10/2018		Hector L. Bermudez Restrepo
Henry Antonio Arenas Cardona	Liliana María Gutiérrez Vargas	20/10/2017	14/10/2018	Comisión de estudios (30/10/2017 al 29/10/2018)	
Carolina Gallego Palacio	Plaza De Adición (En Préstamo Departamento de Matemáticas)	21/09/2017	16/09/2018		Solicitada por el área. Contrato hasta el 21 de enero de 2018

Se está terminando el proceso de evaluación de los profesores de planta y ocasionales y se pasará a la Vicedecanatura en la presente semana.

Siendo las 11:15 a. m. se da por terminada la sesión del Consejo de Facultad.

El próximo martes de 9:30 am a 11:30 am, se presenten los informes de gestión restantes.

SERGIO IVÁN RESTREPO O.
Decano

DANNY GARCÍA CALLEJAS
Vicedecano